



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

CUARTA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VI No. 1276

Directora
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.,
Martes 6 de Octubre de 2020

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



Mtra. Teresa del Jesús León Buenfil, Administradora General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, con fundamento en los artículos 1, 2, 5 y 7 fracción XVIII de la Ley del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche y 1, 3, 4,7 fracción XXXIX y XL del Reglamento Interior del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, expongo lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo de fecha 6 de octubre de 2020 suscrito por el Secretario de Administración e Innovación Gubernamental de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, artículo 29 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche, artículo 6 del Código Fiscal del Estado de Campeche, artículo 36 del Reglamento de Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo y artículo 41 de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Campeche y; la fracción XIV del Calendario Oficial del Labores de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada 2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 30 de octubre de 2019, y atendiendo a las instrucciones del Gobernador del Estado, Lic. Carlos Miguel Aysa González, con motivo de la presencia del fenómeno meteorológico denominado "Delta" en el Estado de Campeche, determinó suspender las labores en las dependencias de la Administración Pública Estatal, como medida de prevención a favor de los servidores públicos estatales. Por lo anteriormente expuesto y fundado de conformidad con el Tercer párrafo del artículo 6 del Código Fiscal del Estado y 12 del Código Fiscal de la Federación en relación con el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

Acuerdo por el que se determina día inhábil para el desahogo de actos de las unidades administrativas dependientes del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche

Artículo Primero. - Se establece como día inhábil en el mes de octubre de 2020 el siguiente:

- El miércoles 7 de octubre de 2020;

Lo anterior, sin perjuicio del personal que cubra guardias y que es necesario para la operación y continuidad en el ejercicio de las facultades de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 del Código Fiscal de la Federación y 8 del Código Fiscal del Estado.

Artículo Segundo. - El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Artículo Tercero. - Publíquese en la página de internet del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche.

Dado en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los seis días del mes de octubre del año 2020.

Mtra. Teresa del Jesús León Buenfil, Administradora General.- Rúbrica.

